



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

18 DIC.2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 2225

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 15 de diciembre de 2.015, enviada por **HUMBERTO FERNANDO SAEZ PAVEZ**, R.U.T. N° 10.469.729-1, quien solicita autorización para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día viernes 25 de diciembre de 2.015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **HUMBERTO FERNANDO SAEZ PAVEZ**, para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en sector de Rucapellan Hijuela El Serrucho cancha "Los Coihues" de esta ciudad, para el día viernes 25 de diciembre del 2015, desde las 11:00 horas y hasta las 23:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Humberto Fernando Sáez Pavez.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Munici.Opal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



ÓBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL